JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CIRCASIA QUINDIO
Secretario(a)

CIRCASIA
QUINDIO
SEPTIEMBRE 12 DE 2023
CARRERA 14 NO. 6 - 37 PISO 1
0

OFICIO No: 0539
REFERENCIA: JUDICIAL
RADICADO N°: 63190408900220230005000
NOMBRE DEL DEMANDADO: JUAN DAVID LOPEZ GALLO
IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 9774479
NOMBRE DEL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 890903938
CONSECUTIVO: JTE1636538

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 11 del mes septiembre del año 2023, se estableció que las personas citadas en el oficio referenciado, no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Con lo expuesto, entendemos por atendida su solicitud de manera clara y completa.

Nos permitimos informar que el Banco BBVA tiene destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE el buzón de embargos: embargos.colombia@bbva.com para la atención de las medidas de embargo y desembargo remitidas por las entidades judiciales y administrativas, que recaen sobre los productos del pasivo (Cuentas de Ahorros, Corrientes y Cdts), en observancia de las disposiciones legales que rigen su actuación en materia de cumplimiento de embargos, en particular la Circular Básica Jurídica, (Circular Externa 029 de 2014) emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, máximo organismo de vigilancia y control de las entidades financieras, así como por las disposiciones que sobre la materia dispone el numeral 10 del Artículo 593 del Código General del Proceso.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Cordialmente,

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE CIRCASIA QUINDIO

CIRCASIA
QUINDIO
CARRERA 14 NO. 6 - 37 PISO 1
SEPTIEMBRE 12 DE 2023
0